



# Honorable Junta Municipal Mariano Roque Alonso

## RESOLUCION Nº 072/2.025 J.M.

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LAS FIRMAS RV CONSTRUCCIONES Y SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES & EMPRENDIMIENTOS E.A.S. RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2.025 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO CON ID Nº 461.027”**

**VISTO:** El Dictamen Nº 03/25 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Infraestructura Pública y Servicios y de Hacienda y Presupuesto, por la cual recomiendan Adjudicar y Autorizar la suscripción de Contrato con las FIRMAS RV CONSTRUCCIONES Y SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES EMPRENDIMIENTOS E.A.S. RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2.025 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO CON ID Nº 461.027.

**CONSIDERANDO:** La Nota I.M. Nº 272/2.025 de fecha 29 de abril de 2.025, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente Nº 137/25 en misma fecha, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta “...por este medio remitimos informe adjunto la evaluación de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2025 “Construcción y reparación de aulas en diferentes Instituciones Educativas del Municipio” con ID Nº 461.027. La remisión es a los efectos de que la Honorable Junta Municipal tome razón del informe aludido y se sirva por donde corresponda Aprobar la Adjudicación y Autorizar la suscripción del contrato respectivo en el marco de la Licitación que nos ocupa...”

Que, a través de la Nota de marras el Ejecutivo Municipal remite el Informe de Evaluación, de fecha 27 de mayo de 2.025 elevada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Que, según el Acta del Comité de Evaluación, emitió su dictamen en el cual recomienda **ADJUDICAR** los Lote 1 y 4 a la Firma oferente **RV CONSTRUCCIONES DE Cándido Ramón Villalba Caballero con RUC Nº 4216094-4, que abarcan las Instituciones Simón Cassola y Quintina Paredes Silva, por un monto total a contratar de G.429.293.342.- (Guaraníes cuatrocientos veintinueve millones doscientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y dos) I.V.A. incluido, los Lotes 2, 3 5, 6 y 7 a la Firma Oferente MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES & EMPRENDIMIENTOS E.A.S. con RUC Nº 80130537-3, cuyas instituciones son: San Nicolás de Bari, Cabo 1º Leonardo Galeano, 12 de junio, María Leona P. de Diez Pérez, por un monto total a contratar de G. 628.435.335.- (Guaraníes seiscientos veintiocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco) I.V.A. incluido.**

Que, la Ley Nº 3966/2.010 “Orgánica Municipal”, que en su SECCIÓN 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, específicamente en su Artículo 36.-, Inc. c) establece taxativamente “Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas”; asimismo, la precitada Ley, en su TÍTULO OCTAVO – DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL, específicamente en el Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación, establece taxativamente “Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática”.

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ  
Secretaria

Abg. MIRTHA SALINAS BENÍTEZ  
Presidente Junta Municipal



SECRETARÍA GR  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mariano Roque Alonso

**TENGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los **20** días del mes de Mayo del año Dos mil Veinte y Cinco.



**SANDRA VIDALLET**  
Secretaria General



**INTENDENCIA**



**CAROLINA ARANDA F.**  
Intendente Municipal

Secretaria Gr



Secretaría G

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





# Honorable Junta Municipal

## Mariano Roque Alonso

### RESOLUCION Nº 072/2.025 J.M.

Que, el Dictamen de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2.025, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación respectiva.-----

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

#### RESUELVE:

Art. 1º) **APROBAR** la Adjudicación y **AUTORIZAR** la suscripción del respectivo Contrato para la Ejecución del Objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2.025 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 461.027, los Lote 1 y 4 a la Firma oferente RV CONSTRUCCIONES DE Cándido Ramón Villalba Caballero con RUC Nº 4216094-4, por un monto total a contratar de G.429.293.342.- (Guaraníes cuatrocientos veintinueve millones doscientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y dos) I.V.A. incluido, los Lotes 2, 3 5, 6 y 7 a la Firma Oferente MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES & EMPRENDIMIENTOS E.A.S. con RUC Nº 80130537-3, por un monto total a contratar de G. 628.435.335.- (Guaraníes seiscientos veintiocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco) I.V.A. incluido, según "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

Art. 2º) **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 28 DE MAYO DE 2.025.-



Sra. GLADYS ZARATE GÓMEZ  
Secretaria



Abg. MIRTHA SALINAS BENÍTEZ  
Presidente Junta Municipal

**TENGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 28 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte y Cinco.-----



SANDRA VIDALLET  
Secretaria General



CAROLINA ARANDA F.  
Intendente Municipal

Secretaría Gr

INTENDENCIA